< 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	"Asistencia y atención humanitaria para la rehabilitación y la recuperación de las condiciones de normalidad en el distrito de Barranquilla".	
Código BPIN No.	2024080010037	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA	
Dependencia solicitante:	**OFICINA DE GESTION DEL RIESGO**	
Tipo de Contrato:	**Apoyo a la Gestión**	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

En Colombia, es a partir de 1988 que se cuenta con una organización formal para la gestión integral del riesgo, cuando el "Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" (SNPAD) fue organizado mediante la Ley 46 del 2 de noviembre y estructurado en el Decreto Extraordinario 919 del 1º de mayo de 1989.

En la Constitución Política de 1991, además del estado de excepción por grave calamidad pública establecida en el art. 215, existen numerosas disposiciones que sustentan la responsabilidad del Estado en materia de gestión del riesgo de desastres. Se establece la misión del Estado de proteger la vida, honra y bienes de los particulares; garantizar un espectro de derechos individuales, sociales y colectivos; así como el principio de solidaridad, entre ellos el derecho a una vivienda digna, a un ambiente sano y al propio principio de solidaridad. Se destaca la educación para la formación en aspectos relacionados con protección del ambiente, también se consagran instrumentos específicos para proteger los derechos que puedan verse afectados o amenazados e insiste en la planificación del manejo y el Riesgo de desastres en la gestión pública, aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar el desarrollo sostenible y la prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

En la ciudad de Barranquilla se adoptó el Plan de Gestión del Riesgo de Desastre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla DEIP 2017-2032, mediante Decreto Distrital 0351 de 2018, como el instrumento de planificación que orienta la gestión del riesgo local, en la ciudad se presentan variados escenarios de riesgos; amenaza geológica en las laderas occidentales; inundaciones, por desbordamientos de los cuerpos de agua y de arroyos urbanos; amenazas por vendavales, originados en gran medida por la deforestación; los riesgos tecnológicos por la vocación industrial y portuaria de la ciudad y la creciente actividad económica con los consecuentes impactos negativos de estos escenarios, como son: población afectada, pérdidas materiales, particulares y colectivas, así como, las pérdidas de vidas humanas en el caso de los arroyos urbanos y las asociadas a los accidentes de origen tecnológicos, los daños a la infraestructura urbana y de servicios de la ciudad y los altos costos de recuperación que demanda.

El Distrito de Barranquilla en pro de garantizar el cumplimiento de sus fines y la efectividad de los derechos fundamentales a la vida y a una vivienda digna para cada uno de los afectados por los distintos hechos de la naturaleza o casos fortuitos que sufre evidentemente la ciudad, ha implementado por medio de la Oficina de Gestión del riesgo como delegada de este Ente Territorial los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la Ley 1523 de 2012, la constitución, y los planes de desarrollo nacional y distrital. Estos procesos Análisis y evaluación del riesgo, Conocimiento del riesgo, Mitigación del riesgo, Prevención de riesgo, Reducción del riesgo, Preparación ante las emergencias, Manejo de desastres y recuperación post desastres se deben desarrollar con las siguientes actividades:

- Identificación, análisis, evaluación y monitoreo del riesgo de desastres en el territorio urbano del Distrito de Barranquilla
- Identificación y caracterización de los escenarios de riesgo.
- Desarrollar y promover el proceso de la reducción del riesgo, compuesto por la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos riesgos y la protección financiera.
- Consolidar el proceso social de la gestión del riesgo a través de diferentes mecanismos de comunicación del riesgo.
- Promover una mayor conciencia del riesgo en las comunidades.
- formular estudios de riesgos.
- Realizar campañas de comunicación masiva para promover conciencia sobre el Riesgo de Desastres.
- Brindar atención humanitaria y recuperar las condiciones de normalidad al presentarse emergencia y/o desastres.
- Prestar atención psicológica y social en las comunidades.
- Formar líderes institucionales y comunitarios en Gestión del Riesgo.

Para ello, se requiere contar con un grupo **DE 17 PERSONAS**, compuesto entre bachilleres, técnicos y tecnólogos que apoye y colabore en la gestión de las actuaciones operativas, logísticas y asistenciales de la Oficina de Gestión del Riesgo, tendientes al cumplimiento de las metas propuestas.

Al respecto, hay que destacar que de igual manera la oficina conforma su equipo con la finalidad de afrontar de una manera global la ejecución y desarrollo del proyecto público que materialice la democratización de la contratación y a su vez, garantice el apego a la legalidad en todas las actuaciones derivadas de la gestión de la contratación pública, en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, lo cual de igual manera, requiere de la gestión de apoyo de un grupo de personas en las actividades necesarias para ello.

En concordancia con lo anterior, es importante resaltar la importancia de la presente contratación, toda vez que a través de la misma, se pretende cumplir con los indicadores y metas propuestas en el Plan de Desarrollo, Proyecto 21.3.4 ***"Asistencia y atención humanitaria para la rehabilitación y la recuperación de las condiciones de normalidad en el distrito de Barranquilla"*** incluido en el componente ***"ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL" y en el programa "GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"*** del que se derivan un total de 5 proyectos dentro del plan de desarrollo 2024 – 2027 del Distrito de Barranquilla.

Que, en el nuevo Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, encontramos los siguientes programas: 1) Más Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social 10) espacios públicos y ambientes urbanos.

	Que, dentro del componente de medio ambiente y adaptación al cambio climático se busca integrar medidas de reducción del riesgo de desastre y adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, por lo que se hace indispensable la contratación de los técnicos y/o apoyo con la finalidad de que se ejecuten actividades tales como apoyo en sensibilización dirigida a la comunidad en temas de prevención de materialización de riesgo de desastres, con sus respectivos pasos a seguir, sensibilización y guía en planes de emergencia familiar, entre otros; apoyo y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico, apoyo en la atención de emergencias, apoyo y acompañamiento en la entrega de ayudas humanitarias dirigidas a la comunidad que resulte afectada por los diferentes eventos de origen natural, antrópico o tecnológico, acompañamiento en el seguimiento y cumplimiento de los planes de contingencia de los diferentes eventos masivos que se realicen en la ciudad de Barranquilla, apoyo en la realización de censos y visitas técnicas, apoyo en la realización de informes técnicos, apoyo en la planificación, acompañamiento y evaluación de simulacros que se realicen entre otras actividades, con el fin de lograr fusionar estrategias para construir resiliencia, buscando abordar la reducción de vulnerabilidades y exposición a peligros, implementando diferentes medidas para la prevención asegurando así un desarrollo más seguro Teniendo como uno de los objetivos principales desarrollar y promover la reducción del riesgo, compuesto por la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos riesgos y la protección financiera, para evitar o minimizar los daños y perdidas si ocurren eventos físicos peligrosos, asimismo, requiere desarrollar, planificar y promover el proceso del manejo de desastres, compuesto por la etapa de preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post-desastre, la ejecución de respuesta y la ejecución de la rehabilitación y recuperación, con el propósito de contribuir a garantizar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del territorio distrital. Que dentro del proyecto establecido en el numeral 21.3.4 denominado Asistencia y Atención Humanitaria para la rehabilitación y la recuperación de las condiciones de normalidad del Distrito de Barranquilla, se establece como propósito primordial ofrecer asistencia y atención humanitaria a la comunidad afectada por situaciones de riesgo, emergencia y calamidades en el Distrito de Barranquilla. Lo anterior a través de la evaluación de necesidades, distribución de ayuda humanitaria, apoyo psicosocial, rehabilitación de infraestructura, capacitación en resiliencia y coordinación interinstitucional, se busca brindar ayuda inmediata, promover la recuperación, fortalecer la resiliencia de las comunidades locales para hacer frente a futuros desafíos, esto bajo el siguiente indicador: **Nombre del Indicador** \| **Unidad de Medida** \| **Año Línea base** \| **Línea base** \| **Meta cuatrienio (2024-2027)** \| **Dependencia o Entidad Responsable** Hogares apoyados \| Número \| 2023 \| 1500 \| 4000 \| Oficina de Gestión del Riesgo Por lo anterior con la finalidad de satisfacer y cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital y Plan de Acción de la Oficina de Gestión del Riesgo se hace necesario contratar CINCUENTA Y SEIS (56) PERSONAS para la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la finalidad que apoyen las diferentes actividades de la Oficina de Gestión del Riesgo.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Producto** 1 \| 80111600 \| Servicio de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para lograr el cumplimiento de este objeto contractual se requiere que el equipo de personas a contratar desarrolle las actividades específicas que se relacionan a continuación: Apoyar y acompañar a la Oficina en desarrollo de la gestión de riesgos orientada al conocimiento y reducción del mismo y manejo del desastre; elaborar censos; apoyar en las inspecciones a infraestructuras en condiciones de amenaza por inundación y/o deslizamiento causado por remoción en masa; apoyar el trabajo social con la comunidad que deba ser reasentada o evacuada temporalmente que residen es zonas de amenaza; brindar asistencia en las entregas de las ayudas humanitarias dispuestas por el gobierno nacional y por el ente territorial para el manejo del desastre; elaborar inventarios de ayudas humanitarias;atender damnificados y usuarios; promover una mayor conciencia del riesgo en las comunidades y las quesean requeridas para el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Gestión del Riesgo. Lo anterior con el fin de alcanzar los objetivos planteados en el Programa ***Asistencia y atención humanitaria para la rehabilitación y la recuperación de las condiciones de normalidad en el distrito de Barranquilla"*** en el que se busca que la comunidad del Distrito de Barranquilla conozca sus Riesgos frente a Fenómenos Naturales o Antrópicos. Identifique, y conozca a profundidad, las amenazas que se derivan de los fenómenos naturales o antrópicos asociados a la ciudad y los potenciales que trae el fenómeno del cambio climático. Asimismo, que evalué la información del riesgo necesaria y suficiente para la toma de decisiones y la definición de la participación de los distintos actores distritales en la gestión efectiva del riesgo en Barranquilla." Así las cosas, el equipo de personas contratadas deberá realizar las obligaciones contractuales en beneficio del cumplimiento oportuno y eficaz del objetivo general y especifico del contrato y coadyuvar para el alcance de las metas trazadas en el plan de desarrollo distrital. Además de proporcionar las herramientas y asistencia t requerida para el seguimiento a los asentamientos humanos situados en zonas de amenaza. La Prestación del Servicio deberá brindarse tanto al interior de la Oficina de Gestión del Riesgo, como en toda la Ciudad de Barranquilla cuando se requiera de trabajo de campo.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Debe cumplir con las siguientes actividades: ***Generales:*** 1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 5. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. 6. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social durante la ejecución del contrato. 7. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 8. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta,en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero 10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y lasdemás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. 11. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 12. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 13. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 14. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 15. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de sus servicios. 17. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 18. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 19. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.” 20. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro. 21. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro. Obligaciones Específicas: **VER CUADRO ANEXO**
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestion, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Nota: el valor estimado de la presente contratación es **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($292.500.000)** Incluidos los tributos y obligaciones que se encuentran en cabeza del contratista.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	5345320304-450302804-2.3.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	25	RblCLD	**$ 292.500.000**
TOTAL					**$ 292.500.000**

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202602758
Valor:	**$ 1.723.200.000**

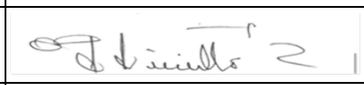
	Autorizados por \| Jefe de oficina de Presupuesto
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3. Forma de pago:	**VER ANEXO**

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en la plataforma del SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la plataforma del SIGEP • Certificaciones de estudios • Constancias de experiencia laboral directamente relacionada con el área de que se trate • Copia de cedula de ciudadanía • Libreta militar (Si aplica) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional • Examen médico ocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015) • Certificación bancaria • Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional • Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional • Certificado del Registro de deudores alimentarios amorosos (ley 2097 de 2021 Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	**Ver anexo**
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **VER ANEXO** A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: \| **SIDDYS YOLETH AGUIRRE CARRASCAL** Identificación del funcionario: \| **22.733.797** Cargo: \| **ASESOR** Dependencia: \| **OFICINA GESTION DEL RIESGO CODIGO 105- GRADO 02**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	**Ver anexo.** En todo caso el plazo empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos legales deperfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA**
CARGO:	**JEFE OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO**

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	1	2	3	4
Clase	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación
Tipo	Financieros	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación	1. Retrasos en la ejecución del contrato.2. Posible suspensión o cesión del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.
Probabilidad	2	1	2	1
Impacto	4	4	2	1
Valoración del riesgo	6	5	4	1
Categoría	Alto	Medio	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación.2. De ser posible, gestionar	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	3	2	2	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	A partir de la etapa de planeación.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Al terminar la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento de las evidencias de pagos.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad,	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	Diaria	En hito(s) de la contratación

9	8	7	6	5
General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Operacionales
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Incumplimiento de los fines institucionales.2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.
1	3	2	1	3
4	4	3	2	3
5	7	5	3	6
Medio	Alto	Medio	Bajo	Alto
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los
1	2	2	1	1
2	2	2	1	1
3	4	4	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí	No
Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución.
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de ingresos de personal interno	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales
Permanente	Permanente	Diaria	Permanente	Durante etapa de planeación

VER ANEXO B- EXCEL

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	Experiencia Mínima Especifica e Idoneidad	Plazo	Forma de pago	Valor contrato en número	Valor contrato en letras	Valor total
1	**1**	1. Brindar apoyo y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico. 2. Apoyar operativamente en la atención durante las emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla. 3. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres	Acreditar diploma de bachiller, y un mínimo de cuatro (04) meses de experiencia.	Hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	Un Primer Pago al treinta (30) de agosto de 2026 por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000),** tres (03) Pagos Mensuales Iguales, el último día hábil del mes, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)** y Un (1) Pago Final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)**	$10.000.000	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/L**	**$10.000.000**
2	**1**	1. Brindar apoyo y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico. 2. Apoyar operativamente en la atención durante las emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla. 3. Prestar apoyo y acompañamiento en la asistencia de las entregas de ayudas humanitarias. 4. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar diploma de bachiller, y un mínimo de seis (06) meses de experiencia.	Hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	Un Primer Pago al treinta (30) de agosto de 2026 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000),** tres (03) Pagos Mensuales Iguales, el último día hábil del mes, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)** y Un (1) Pago Final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)**	$ 12.500.000,00	**DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L**	**$12.500.000**
3	**8**	1. Brindar apoyo y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico. 2. Apoyar operativamente en la atención durante las emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla. 3. Prestar apoyo y acompañamiento en la asistencia de las entregas de ayudas humanitarias 4. Brindar apoyo y acompañamiento operativo en el cumplimiento de los planes de contingencia de los eventos masivos que se presenten en la ciudad, asistiendo a los escenarios donde se llevan a cabo los mismos. 5. Brindar acompañamiento en las actividades que se requieran para el desarrollo del trabajo de campo, como es: apoyo operativo en las capacitaciones, realización de censos y visitas técnicas 6. Apoyar en la elaboración de informes técnicos de las visitas realizadas 7. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar diploma de bachiller, técnico y/o tecnólogo y un mínimo de ocho (08) meses de experiencia.	Hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	Un Primer Pago al treinta (30) de agosto de 2026 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000),** tres (03) Pagos Mensuales Iguales, el último día hábil del mes, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)** y Un (1) Pago Final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)**	$15.000.000	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/L**	**$120.000.000**
4	**4**	1. Brindar y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico. 2. Apoyar operativamente en la atención durante las emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla. 3. Prestar apoyo y acompañamiento en la asistencia de las entregas de ayudas humanitarias 4. Brindar apoyo y acompañamiento operativo en el cumplimiento de los planes de contingencia de los eventos masivos que se presenten en la ciudad, asistiendo a los escenarios donde se llevan a cabo los mismos. 5. Brindar acompañamiento en las actividades que se requieran para el desarrollo del trabajo de campo, como es: apoyo operativo en las	Acreditar diploma de bachiller, técnico y/o tecnólogo y un mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia	Hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un Primer Pago al treinta (30) de Agosto de 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000),** tres (03) Pagos Mensuales Iguales, el último día hábil del mes, por valor **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000),** y Un (1) Pago Final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de **CUATRO**	$20.000.000,00	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L	

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	Experiencia Mínima Especifica e Idoneidad	Plazo	Forma de pago	Valor contrato en número	Valor contrato en letras	Valor total
		capacitaciones, realización de censos y visitas técnicas 6. Elaborar informes 7. Prestar apoyo en el servicio de mensajería de la oficina. 8. Prestar apoyo en atención a usuarios 9. Apoyar en la realización de trabajo social con la comunidad que deba ser reasentada o evacuada temporalmente que residen en zonas de amenaza 10. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.			**MILLONES DE PESOS ($4.000.000)**			$80.000.000
5	**2**	1. Brindar apoyo y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico. 2. Apoyar operativamente en la atención durante las emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla. 3. Prestar apoyo y acompañamiento en la asistencia de las entregas de ayudas humanitarias 4. Brindar apoyo y acompañamiento operativo en el cumplimiento de los planes de contingencia de los eventos masivos que se presenten en la ciudad, asistiendo a los escenarios donde se llevan a cabo los mismos. 5. Brindar acompañamiento en las actividades que se requieran para el desarrollo del trabajo de campo, como es: apoyo operativo en las capacitaciones, realización de censos y visitas técnicas 6. Elaborar informes 7. Prestar apoyo en el servicio de mensajería de la oficina. 8. Prestar apoyo en atención a usuarios 9. Apoyar en la realización de trabajo social con la comunidad que deba ser reasentada o evacuada temporalmente que residen en zonas de amenaza 10. Brindar apoyo en la organización de expedientes y archivos de la oficina. 11. Apoyar en la elaboración de los planes de emergencia familiar de gestión del riesgo. . 12. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Acreditar diploma de bachiller, técnico y/o tecnólogo y un mínimo de veintiocho (28) meses de experiencia	Hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un Primer Pago al treinta (30) de agosto de 2026 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000),** tres (03) Pagos Mensuales Iguales, el último día hábil del mes, por valor **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000),** y Un (1) Pago Final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)**	$22.500.000,00	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L	$45.000.000
6	**1**	1. Brindar apoyo y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico. 2. Apoyar operativamente en la atención durante las emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla. 3. Prestar apoyo y acompañamiento en la asistencia de las entregas de ayudas humanitarias 4. Brindar apoyo y acompañamiento operativo en el cumplimiento de los planes de contingencia de los eventos masivos que se presenten en la ciudad, asistiendo a los escenarios donde se llevan a cabo los mismos. 5. Brindar acompañamiento en las actividades que se requieran para el desarrollo del trabajo de campo, como es: apoyo operativo en las capacitaciones, realización de censos y visitas técnicas 6. Elaborar informes 7. Prestar apoyo en el servicio de mensajería de la oficina. 8. Prestar apoyo en atención a usuarios 9. Apoyar en la realización de trabajo social con la comunidad que deba ser reasentada o evacuada temporalmente que residen en zonas de amenaza 10. Brindar apoyo en la organización de expedientes y archivos de la oficina. 11. Apoyar en la elaboración de los planes de emergencia familiar de gestión del riesgo. 12. Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 13. Las demás que se relacionen con	Acreditar la calidad de egresado de educación superior (profesional) y un mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia	Hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un Primer Pago al treinta (30) de Agosto de 2026 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000),** tres (03) Pagos Mensuales Iguales, el último día hábil del mes, por valor **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000),** y Un (1) Pago Final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)**	$25.000.000,00	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L	$25.000.000,00

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	Experiencia Mínima Especifica e Idoneidad	Plazo	Forma de pago	Valor contrato en número	Valor contrato en letras	Valor total
		la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.						
	17							$292.500.000